

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho del señor juez, informándole que se encuentra pendiente a notificación de la parte demandada señora Jessica Danifer Escalante Becerra. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 15 de octubre del 2021.

Vanesa Mejía Quintero
Secretaria

REFERENCIA: VERBAL SUMARIO DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE: SANDRA PATRICIA COLORADO AGUDELO
DEMANDADO: JESSICA DANIFER ESCALANTE BECERRA
MARYBETH JINETH MOSQUERA MIRANDA
GUSTAVO RUIZ MONTOYA
RADICACION: 760014003007202000554-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Santiago de Cali, quince (15) de octubre del dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial se advierte, que la parte demandante no ha cumplido con la notificación de la parte demandada señora **Jessica Danifer Escalante Becerra**, tal como lo dispone el art. 8 del Decreto Legislativo 806 del 2020 y 292 del CGP.. En consecuencia, el juzgado,

RESUELVE:

REQUERIR a la parte interesada para que realice y culmine el trámite de notificación de la parte demandada señor **Jessica Danifer Escalante Becerra**, tal como lo dispone el art. 8 del Decreto Legislativo 806 del 2020 y art.292 del CGP, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación por estado. Transcurrido este término sin el cumplimiento de lo ordenado, se declarará terminado el presente trámite y se levantarán las medidas cautelares si las hubiere, conforme lo dispone el art. 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,
Estado 19 de Octubre del 2021

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2a4dbd3f5b79afc204e2001986d11a6f343112a5ece88e8a45db323a95669a05

Documento generado en 15/10/2021 11:24:35 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>